



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2011-00388- 00
DEMANDANTE	CESAR IVAN ORTIZ LOSADA
CAUSANTE	CECILIA LOSADA

Neiva, Veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022).

En virtud del escrito precedente, el Despacho dispone tener al abogado inscrito Dr. PEDRO FELIPE TORRES ESTUPIÑAN, para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la heredera NURY ANGELICA ORTIZ LOZADA, en los términos y fines del memorial poder arrimado al libelo. En firme este proveido pase al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

